

**SECCIÓN PRIMERA
NEG. CONTRATACIÓN
Expte C 101/24
G 6621/2024**

Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 20 de junio de 2024, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPA, NEXT GENERATION EU (EXPTE. 6621/2024).

Examinado el expediente tramitado para la contratación del suministro e instalación de equipamiento para el reacondicionamiento del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Burriana, ampliando la capacidad de almacenamiento del CPD y optando por soluciones con mayores prestaciones y menor consumo energético, financiado con Fondos Europeos “Next Generation” procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado y por un presupuesto máximo de 92.961,75 euros 21% de IVA incluido (76.827,89 euros más 16.133,86 euros de IVA) (expte C101/24G6621/2024).

Considerando:

I. Se ha dado cumplimiento al artículo 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, habiéndose efectuado las siguientes actuaciones justificativas, que constan en los pliegos y en el expediente efectuado al efecto:

- la iniciación del expediente por parte de la Alcaldía Presidencia.
- la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.
- la justificación de la insuficiencia de medios
- los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera
- los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato
- las condiciones especiales de ejecución del mismo.

II. Se trata de un contrato de suministros, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

III. La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, todos ellos de cuantificación automática y mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, conforme a lo previsto en el art. 159 de la LCSP, en el que toda empresa interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con las personas licitadoras.

IV. El órgano de contratación difundirá exclusivamente a través de Internet su perfil del contratante, al objeto de asegurar la transparencia y acceso público a la información y documentos relativos a su actividad contractual, debiéndose publicar al menos la documentación relacionada en el artículo 63 de la LCSP.



V. Por la Intervención de Fondos se ha certificado la existencia de saldo suficiente para la autorización del gasto, mediante la retención de crédito nº 202400015850, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente S.01.920.62600004 denominada "Nextgen EU modernización centro proceso datos".

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado por el responsable del STIC y el de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Jefa de la Sección I, reguladores de la contratación, con sujeción a lo establecido en los arts. 121 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, se han emitido informes por la Intervención de Fondos y por la Secretaría General.

De conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Jefa de la Sección Primera de contratación, con la conformidad de la Secretaria Municipal; la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que tiene que delegadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2852/2023, de 8 de julio, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro e instalación de equipamiento para el reacondicionamiento del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Burriana, ampliando la capacidad de almacenamiento del CPD y optando por soluciones con mayores prestaciones y menor consumo energético, financiado con Fondos Europeos "Next Generation" procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, por un presupuesto máximo de 92.961,75 euros 21% de IVA incluido (76.827,89 euros más 16.133,86 euros de IVA).

Segundo.- Autorizar el gasto total de 92.961,75 euros 21% de IVA incluido (76.827,89 euros más 16.133,86 euros de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria S.01.920.62600004 denominada "Nextgen EU modernización centro proceso datos. RC 202400015850.

Tercero.- Acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, todos ellos de cuantificación automática y tramitación ordinaria, previsto y regulado en el artículo 159 de LCSP.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Ingeniero de telecomunicaciones municipal

Sexto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación que constan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares ."

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que lo contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 206 del Reglamento de Organización,





Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Burriana, documento firmado electrónicamente al margen

La Secretaria

